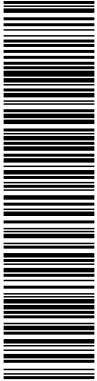


DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a treinta de marzo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero y doña Tania González Redondo, con la asistencia de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, doña Elisa del Rocio Prados Pérez.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de marzo de 2021.**

Aprobado por unanimidad, indicando el Teniente Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, que en el punto núm. 10 del Orden del Día relativo al reconocimiento de incentivo de productividad del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se debe hacer constar su disconformidad en relación con parte de las observaciones del informe de la Interventora Accidental.

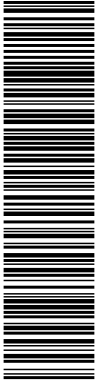
**ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**2.- Justificaciones de subvenciones.**

**2.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama "Santa Águeda". AOCAM. y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 98,98 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> <b>Página 2 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11

**FIRMADO**  
06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632923.5NWUA-ICARX-07KZO-84BA7F6D9CF08E5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**2.2.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación de Vecinos Plaza Niña y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 854,34 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2020, por importe de 1.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad 145,46 € de la indicada subvención.

**2.3.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación La Cavaera y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2020.

**2.4.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación de Vecinos Pasaje El Greco y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 2.527,62 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2019, por importe de 2.700 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad 172,38 € de la indicada subvención.

**2.5.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación de Viudas Nuestra Señora de la Esperanza y, en consecuencia, el pago de la cantidad de de 14,11 €, 78,46 € y 769,59 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2020, por los mismos importes, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad 3,53 €, 19,62 € y 192,40 €.€ de la indicada subvención.

**2.6.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación Onubense de Cáncer de Mama "Santa Águeda". AOCAM y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe 3.015,50 €, por Proyecto: Salud y Autocuidados 2020.

**2.7.-** Aprobar la justificación presentada por ASPRODESORDOS y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe 2.000 €, por mantenimiento 2020.

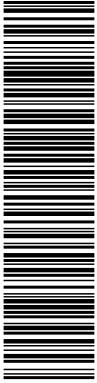
**2.8.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación de Vecinos Santa Gema y, en consecuencia, el pago de la cantidad de de 823,58, correspondiente a la subvención concedida €, para mantenimiento y actividades 2018, por importe de de 2.500 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad 1.676,42€ de la indicada subvención.

**2.9.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación Onubense de Cáncer de Mama "Santa Águeda". AOCAM y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe 2.000 €, por convenio 2020.

**2.10.-** Aprobar la justificación presentada por Fundación CES-Proyecto Hombre y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe 25.000 €, por convenio 2020.

**2.11.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de La Cinta y, en consecuencia, el pago de las subvención concedida por importe 3.000 €, por convenio 2020.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632923.5NWUA-ICQ8X-07KZO-848A7F6D9CF08E5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

### **3.- Resolución de alegaciones presentadas a inicio de expediente para dar de baja subvención.**

**3.1.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.161,03 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2020, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la A.VV. Nuevo Higueral.

**3.2.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 26.598,65 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2018, en relación a la subvención concedida como aportación municipal 2016, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D).

**3.3.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 291,30 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento 2019, a la Asociación AONES.

**3.4.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 383,82 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la Asociación de Vecinos VIRGEN DE BELÉN.

**3.5.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.384,58 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la Asociación de Vecinos ZAFRA.

**3.6.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.142,64 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, a la Asociación de Vecinos AMAPOLAS.

### **ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

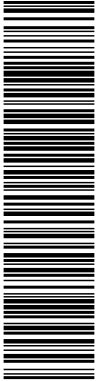
#### **4.- Licencia de obras para el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución para construcción de vivienda unifamiliar entremedianeras con garaje en c/Cerro del Andévalo nº32. Expte. 13155/2018.**

Conceder la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

#### **5.- Licencia de obras consistente en legalización y terminación de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta en c/Roque Barcia, nº 27. Expte. 7808/2021.**

Conceder la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632923.5NWUA-ICARX-07KZO-84BA7F6D9CF08B5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**6.- Licencia urbanística, sin autorización de inicio de obras, para construcción de edificio plurifamiliar de 86 viviendas plurifamiliares, garaje (84 plazas en dos sótanos) y trasteros (30 en sótanos) en Plaza Madame Ivonne Cazenave, c/Aljaraque y Plaza Maruja Manrique del PERI La Joya Colombo, Manzana M 7.1. Expte. 34058/2019.**

Conceder la referida licencia urbanística, con fundamento en los informes emitidos.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.**

**7.- Reconocimiento de incentivo de productividad.**

**7.1.-** Reconocer el derecho a percibir como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 5868,10 €, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de agosto a octubre de 2020.

**7.2.-** Reconocer el derecho a percibir como incentivo de productividad, al personal de la Policía Local, la cantidad total de 2.433,60 €, por el desempeño de funciones de Jefe de Turno de Oficiales realizadas durante septiembre a octubre 2020.

**8.- Reconocimientos de gratificaciones por servicios extraordinarios.**

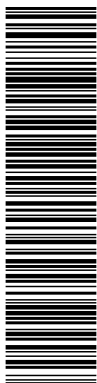
**8.1.-** Reconocer el derecho a percibir como gratificaciones al personal de Servicios Internos, la cantidad total de 169,07.-€, por servicios extraordinarios, realizado durante los meses de octubre a noviembre de 2020.

**8.2.-** Reconocer el derecho a percibir como gratificaciones al personal de Cultura, la cantidad total de 411,23.-€, por servicios extraordinarios realizados durante el día 5 de enero de 2021, con motivo de Cabalgata de Reyes Magos.

**8.3.-** Reconocer el derecho a percibir como gratificaciones a funcionario adscrito al Servicio de Protección Civil, por actividades extraordinarias realizadas con motivo de la realización de prueba PCR mediante Autocovid en el Estadio Nuevo Colombino de Huelva, bajo la cobertura del Plan de Emergencia por COVID-19.

**8.4.-** Reconocer el derecho a percibir como gratificaciones a personal de Cultura, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de diciembre 2020 y enero 2021, con motivo de diversos eventos.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632823-5NWUA-ICAX8X-07KZO-84BA7F6D9CF08B5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**9.- Bases para la provisión por libre designación del puesto de Director de Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil.**

Aprobar las Bases para la provisión por libre designación del puesto de Director de Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil, según Bases para la provisión por libre designación del puesto de Director de Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil.

**ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

**10.- Exenciones en la liquidación de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública.**

**10.1.-** Eximir a la Parroquia San Leandro del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública, por ocupación con casetas durante las Fiestas Colombinas 2019.

**10.2.-** Eximir a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano, del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública, por ocupación con casetas durante las Fiestas Colombinas 2019

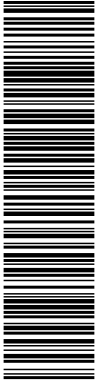
**10.3.-** Eximir al Partido Comunista de España, del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública, por ocupación con casetas durante las Fiestas Colombinas 2019.

**10.4.-** Eximir a la Asociación Parroquial Cristo de la Bendición, Club Deportivo Natación Huelva, Club deportivo Atlético Onubense y Asociación Cultural Ladrillos Rotos, la exención del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública, por ocupación con casetas durante las Fiestas de las Colombinas 2019.

**11.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación y apertura de trámites para la adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro municipal. Expte. 79/2020.**

Aprobar los referidos pliegos, expediente y apertura de trámites, con un presupuesto máximo, para los dos años de duración del contrato, de 435.500,00 euros e I.V.A. por importe de 91.455,00 euros, sumando un total de 526.955,00 euros, y un valor estimado de 871.000,00 euros, de conformidad con el art. 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años, y siendo prorrogable por otros dos años, de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632923.5NWUA-ICABX-07KZO-8AB47F6D9CF08E5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**12.- Ampliación de la prórroga excepcional del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Expte. 4/2015.**

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a la prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS.**

**13.- Adjudicación directa de las concesiones administrativas de los puestos núms. 15 y 176 del Mercado Municipal del Carmen a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado.**

Aprobar la adjudicación directa a la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen, de los puestos núms. 15 y 176, cuyas concesiones han sido recuperadas por este Excmo. Ayuntamiento, en ejecución de Acuerdo Plenario de fecha 27 de febrero de 2019.

**ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**14.- Traspasos de concesiones a perpetuidad de nichos del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Titular a los solicitantes, las concesiones a perpetuidad de nichos, que a continuación se relacionan:

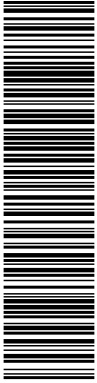
- Concesión a perpetuidad del nicho nº 684, Fila 3ª, del Sector de San Mateo.
- Concesión a perpetuidad del nicho nº 718, Fila 1ª, Sector de San Mateo.

**15.- Concesiones por 50 años de nichos**

Conceder a los solicitantes, las concesiones administrativas por 50 años de nichos y sepulturas, que a continuación se relacionan:

- Sepultura de 3ª clase, nº 69, galería 8, del sector de San Lucas, desde el 10 de agosto de 2019 hasta el 10 de agosto de 2069.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> <b>Página 7 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632923.5NWUA-ICARX-07KZO-8AB47F6D9CF08B5A82F59DED1F3D27481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- Nicho nº 158, fila 3ª, del Sector de San Lucas/Carmen, desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de julio de 2071.

- Nicho nº 3, fila 3ª, cara A del 3º bloque del Sector de Santiago, desde el 27 de febrero de 2021 hasta el 27 de febrero de 2071.

- Nicho nº 1222, fila 2ª, del Sector de San Mateo, desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 19 de febrero de 2071.

- Nicho nº 85, fila 4ª, del Sector de San Mateo/Carmen, desde el 21 de enero de 2023 hasta el 21 de enero de 2073.

**16.- Concesiones por 25 años de columbarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Conceder a los solicitantes las concesiones administrativas por 25 años de los columbarios, que a continuación se relacionan:

- Columbario núm. 19, fila 1ª, del sector San San Pedro/Carmen del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad, desde la fecha de inhumación de las cenizas.

- Columbario núm. 18, fila 1ª, del sector San Pedro/Carmen del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad, desde la fecha de inhumación de las cenizas.

- Columbario núm. 30, fila 4ª, del sector San Pedro/Carmen del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad, desde la fecha de inhumación de las cenizas.

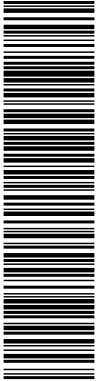
**17.- Renuncia a concesión por 50 años del nicho núm. 1498, fila 3ª del sector San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Aceptar la renuncia al referido columbario, quedando libre la concesión, de conformidad con el informe emitido.

**18.- Permuta del nicho núm. 67, fila 2ª del Sector San Mateo/Carmen por el nicho a perpetuidad núm. 46, fila 4ª del sector San Pedro del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar la permuta y titular la concesión a perpetuidad del nicho núm. 67, fila 2ª del Sector San Mateo/Carmen del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad, quedando el nicho núm. 46, fila 4ª del Sector de San Pedro, vacío y a disposición del Ayuntamiento.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> <b>Página 8 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632923.5NWUA-ICABX-07KZO-8AB47F6D9CF08B5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

### **19.- Dar de baja licencias de instalación de placas de vado.**

Dejar sin efecto, por renuncia, las licencias de instalación de placa de vado permanente, que a continuación se relacionan, de conformidad con los informes-propuesta emitidos:

- Licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 2511, sito en c/Zeus nº 2.
- Licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 2081, sito en c/Zeus nº 4.

### **20.- Conceder licencias de instalación de placas de vado permanente, que a continuación se relacionan:**

**20.1.-** Conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada a vivienda unifamiliar sita en c/Cerro del Andévalo nº 14, adjudicándole el núm. 2777.

**20.2.-** Conceder al Obispado de Huelva licencia para la instalación de placa de vado permanente para el acceso a solar abierto colindante a la Casa Diocesana Virgen de la Cinta sita en c/Obispo Lahiguera S/N, adjudicándole el núm. 2776.

**20.3.-** Conceder a Comunidad de Bienes Garaje Santa Fe, licencia de instalación de placa de vado permanente, para acceso al garaje sita en c/Puerto nº 3, adjudicándole el núm. 2775.

**20.4.-** conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada a vivienda unifamiliar sita en c/Cueva de la Mora nº 21, adjudicándole el núm. 2778.

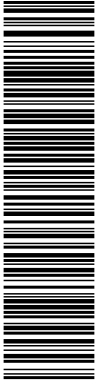
### **21.- Autorizar cambio de titularidad de licencia de instalación de placa de vado.**

**21.1.-** Conceder cambio de titularidad a Comunidad de Propietarios Almirante Garrocho 2, licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 2432, vinculada al garaje sito en c/Almirante Garrocho nº 2.

**21.2.-** Conceder cambio de titularidad de licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 0049, para el acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Cortelazor, nº2.



DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> <b>Página 9 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632823.5NWUA-JQA8X-07KZO-84B47F6D9CF08B5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**22.-Denegar cambio de titularidad de licencia de instalación de placa de vado núm. 1317.**

Denegar cambio de titularidad de la licencia de instalación de placa de vado núm. 1317 sito en c/Antonio Pineda 3, de conformidad con el informe-propuesta emitido.

**23.- Denegar licencia de instalación de placa de vado.**

Denegar las licencias de instalación de placa de vado permanente, que a continuación se relacionan:

**23.1.-** Denegar licencia de instalación de placa de vado permanente, para acceso a local comercial sito en Avda. Escultora Miss Whitney nº 23, de conformidad con el informe-propuesta emitido.

**23.2.-** Denegar licencia de instalación de placa de vado permanente, para acceso a solar sito en c/Cerro del Andévalo nº 7, de conformidad con el informe-propuesta emitido.

**24.- Anular licencia para zona de prohibición de aparcamiento sita en c/Menéndez Pelayo núms. 13-15.**

Dejar sin efecto, por renuncia, la licencia de reserva de estacionamiento de 1,5 metros en el lado izquierdo de la salida del garaje con placa de vado núm. 2.459, cuya titularidad corresponde a la comunidad de propietarios del garaje sito en c/Menéndez Pelayo nº 13-15.

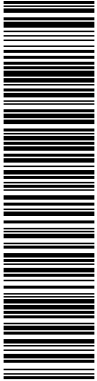
**25.- Conceder licencia de reserva de estacionamiento por obras sita en c/Plus Ultra nº 4.**

Conceder a Fundación CAJASOL licencia de reserva de estacionamiento por obras de 12 metros, en c/Plus Ultra nº 4 a Fundación CAJASOL.

**26.- Autorizar la transmisión de la licencia de taxi nº63.**

Aprobar la transmisión de la licencia de taxi nº 63, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>EXTRACTOS 30-3-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5NWUA-JQA8X-07KZO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2021 a las 13:16:34</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2021 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632823.5NWUA-JQA8X-07KZO-84BA7F6D9CF08B5A82F59DED1F9D7481D48AD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

## ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

### **27.- Abono de subvención a la Escuela Municipal Infantil "Monigotes".**

Conceder abono de 11.172,40 € euros a la Escuela Municipal Infantil "Monigotes", en concepto de la 2ª convocatoria de la subvención para la atención del alumnado durante la aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID19.

### **URGENCIAS.**

#### **28.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

#### **28.1.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.**

Aprobar propuesta para la concesión a los beneficiarios de las citadas subvenciones por importe total de 2.985,93 €, con fundamento en el Dictamen de la Comisión de Valoración.

#### **28.2.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.**

Aprobar propuesta para la concesión a los beneficiarios de las citadas subvenciones por importe total de 5.915,18 €, con fundamento en el Dictamen de la Comisión de Valoración.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **29.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES  
DE SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: Elisa del Rocio Prados Pérez.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).